

Guayaquil, junio 22 del 2006

Señores Accionistas de  
PESQUERA CENTROMAR S. A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía Pesquera Centromar S. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2005. El examen fue practicado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuados los análisis y revisiones procedo a informar lo siguiente:

- Durante el año 2005 se efectuaron trabajos de reparación y mantenimiento a las diferentes áreas de producción que habían estado inactivas, permitiendo de esta manera retomar las actividades productivas para generar el ingreso de recursos.
- Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables soportadas en los documentos que los respaldan.
- La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
- Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
- La custodia de los bienes de la compañía o de terceros tienen la vigilancia, cuidado y mantenimiento necesarios.
- Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros de PESQUERA CENTROMAR S. A. al 31 de diciembre del 2005 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y las establecidas por la Superintendencia de Compañías aplicadas uniformemente.

Atentamente,

  
Ing. Alexandra Gómez Carabajo  
COMISARIO PRINCIPAL

